



PROGRAMA DE FORMACION SUPERIOR

VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES

Granada, febrero a junio de 2008

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Primera.- Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I. Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos Financieros. (7 y 8 de febrero de 2008)
- Módulo II. Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios. (3 y 4 de marzo de 2008)
- Módulo III. Recursos de las Haciendas Locales III: Recursos Impositivos. (10 y 11 de abril de 2008)
- Módulo IV. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales. (8 y 9 de mayo de 2008)
- Módulo V. La Presupuestación Local. (5 y 6 de junio de 2008)

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda nº 8 (Granada). En horario de mañana y tarde, de 9'30 a 14'30 horas y de 16'30 a 19'30 horas.

La celebración efectiva del Curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda- Condiciones generales de admisión: Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las entidades que integran la administración local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades que lo hubieran solicitado.

Tercera.- Destinatarios específicos: El curso está dirigido a empleados públicos locales de nivel superior con funciones directivas, organizativas o de gestión, de actividades económico-financieras, así como concejales.

Cuarta.- Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2008) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales (2006).
- Realización del curso completo de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (2007).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta.- Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día **14 de enero de 2008**.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. 18009 Granada (información telf.: 958-24 72 17), por fax al número 958-24 72 18, o bien a través de internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009-Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta.- Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (**14 de enero**), la cantidad de 275 euros por módulo ó 1250 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la c.c. nº 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del "concepto", especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo

electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Telf. 958 24 72 17).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia a curso completo ó del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Séptima.- Puntuación para habilitados estatales (*): La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas).....**0'85 puntos**
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas).....**1'40 puntos**

(*)Pendiente de resolución y publicación por el IAAP en BOJA.

Octava.- Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. A quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por la dirección académica del curso, se les expedirá un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúnan los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas)
- Certificado de aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (80 horas)

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena.- Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para el año 2008, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Haciendas Locales y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local en la especialidad de Haciendas Locales, para lo que será imprescindible que el alumno acredite **estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario respectivamente**, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este centro, para la obtención de dichas titulaciones.

ANEXO I

"VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES"

I. Contenido:

- Módulo I. Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos Financieros. (7 y 8 de febrero de 2008)
- Módulo II. Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios. (3 y 4 de marzo de 2008)
- Módulo III. Recursos de las Haciendas Locales III: Recursos Impositivos. (10 y 11 de abril de 2008)
- Módulo IV. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales. (8 y 9 de mayo de 2008)
- Módulo V. La Presupuestación Local. (5 y 6 de junio de 2008)

II. Objetivos:

- Profundizar en la ordenación legislativa vigente en materia financiera, tanto presupuestaria como de ingresos, principalmente tributarios, así como recaudatoria, de aplicación a las entidades locales, y en las referidas al control económico-financiero de las mismas.
- Analizar la aplicación de técnicas de productividad, calidad, programación y planificación en el desarrollo de la actividad financiera de las entidades locales, así como en su caso, la localización en el mismo de técnicas gerenciales del sector privado y su incidencia en el desarrollo local.
- Recabar información sobre los posibles resultados obtenidos a raíz de la implantación de técnicas gerenciales en materia económico-financiera, confrontando los datos resultantes de la modernización en la gestión de los servicios públicos.

AVANCE DE PROGRAMA:

Módulo I. Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos Financieros.

1. La naturaleza del poder tributario local: principios aplicables y límites a su ejercicio. Facultades, potestades y competencias de los Entes Locales.
2. Las fuentes de financiación local y sus limitaciones. Incidencia de las reformas sobre la Ley de Haciendas Locales.
3. La Cámara de Cuentas de Andalucía y la actividad financiera de las Corporaciones Locales.
4. La aplicación de los recursos tributarios locales: potestades y deberes tributarios. Las ordenanzas fiscales.
5. Incidencia de algunos impuestos estatales sobre las corporaciones locales: el IVA y el impuesto sobre sociedades.
6. Los Entes Locales como posibles sujetos de imposición de los tributos locales.
7. La participación en tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas de las Entidades Locales.
8. Las operaciones de crédito y el endeudamiento local. Régimen jurídico y limitaciones.
9. Las operaciones de crédito y el endeudamiento local. Taller práctico.

Módulo II. Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios.

1. El cumplimiento como forma extintiva del tributo. Las distintas obligaciones tributarias y los obligados al pago.
2. La prescripción y otras formas de extinción de los recursos tributarios locales.
3. Las infracciones tributarias en el ámbito local: concepto y clases. El procedimiento sancionador tributario de las Entidades Locales: competencias y desarrollo.
4. Revisión (I): nulidad, lesividad, revocación, rectificación de errores y devolución de ingresos indebidos a nivel local.
5. Revisión (II): el recurso de reposición local. Aplicación de la vía económico administrativa. El contencioso administrativo.
6. Formas de gestión de los servicios públicos y su incidencia en el sistema de financiación local.
7. Las tasas y precios públicos: diferenciación y régimen jurídico. Las contribuciones especiales: regulación y relación con las cuotas de urbanización.
8. Recursos financieros no tributarios: ingresos de derecho privado y multas.
9. Recursos financieros no tributarios: las subvenciones públicas que reciben y otorgan las entidades locales.
10. Las subvenciones públicas locales. Taller práctico.

Módulo III. Recursos de las Haciendas Locales III: Recursos Impositivos.

1. El impuesto sobre actividades económicas y el recargo provincial sobre el IAE.
2. El papel del catastro inmobiliario y su relación con el impuesto sobre bienes inmuebles.
3. El impuesto sobre bienes inmuebles: la valoración catastral de los inmuebles. Gestión catastral y gestión tributaria.
4. Las relaciones del catastro con las Entidades Locales: la base de datos catastral y los servicios telemáticos.

5. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
6. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El impuesto sobre gastos suntuarios.
7. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Taller práctico.

Módulo IV. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales.

1. La gestión recaudatoria local: alternativas organizativas de dicha función pública.
2. Valoración de los indicadores de la gestión recaudatoria local: su importancia práctica.
3. Necesidad de actualizar y modernizar los procedimientos tributarios locales: incidencia sobre la recaudación.
4. Procedimiento de recaudación en voluntaria: plazos y efectos. Formas de ingreso y justificantes del pago.
5. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Garantías y carácter privilegiado del crédito tributario.
6. Procedimiento de recaudación en vía de apremio (i): títulos para la ejecución: requisitos.
7. Procedimiento de recaudación en vía de apremio (ii): consecuencias del inicio del procedimiento ejecutivo. Embargo de bienes y su valoración. Enajenación y aplicación a la deuda. Las costas.
8. Oposición al procedimiento de apremio. Las tercerías en la vía ejecutiva.
9. Declaración de créditos incobrables. La finalización del expediente. Responsabilidades. Taller práctico.

Módulo V. La Presupuestación Local.

1. El marco jurídico del presupuesto local. El presupuesto: concepto y principios fundamentales.
2. Incidencia de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el Presupuesto Local.
3. El presupuesto general de la entidad local: su contenido y estructura. Partidas de ingresos y gastos. La consolidación del presupuesto.
4. Elaboración, tramitación, aprobación y ejecución del presupuesto local. Liquidación del presupuesto y mecanismos de control.
5. El presupuesto por programas: referencia histórica y significación actual. El presupuesto por objetivos. Las nuevas técnicas de presupuestación local.
6. Las bases de ejecución del presupuesto como documento esencial de la corporación: su contenido.
7. Niveles de vinculación jurídica de las partidas de gastos del presupuesto.
8. Créditos extraordinarios, suplementarios y ampliaciones. Transferencias, generación de crédito y remanentes. Bajas.
9. Las distintas modificaciones presupuestarias. Taller práctico.

DIRECTORA ACADÉMICA:

Dña. María José Fernández Pavés. Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Granada

COORDINADORA ACADEMICA:

Dña. Antonia Jabalera Rodríguez. Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Granada.

PROFESORADO:

Dña. Ángela Acín Ferrer. Interventora de Gestión Tributaria. Diputación de Barcelona. Gerente del Organismo de Gestión Tributaria.

D. Francisco David Adame Martínez. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Sevilla.

D. José Claudio Alvarez Villazón. Interventor. Ayuntamiento de Astillero. Cantabria

D. Fernando Aragón Amunárriz. Subdirector General de Valoración e Inspección. Dirección General del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda.

D. Amable Corcuera Torres. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Burgos.

D. Manuel de Juan Navarro. Jefe de Inspección Tributaria y Secretario Delegado. SUMA Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

D. José de Vicente García. Interventor-Tesorero de la Mancomunidad Municipios de la Costa del Sol. Magistrado de lo Contencioso Administrativo (Excedencia)

D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar. Interventor General Diputación de Granada.

Dña. Josefa Domínguez Clemares. Interventora de Administración Local. Madrid.

D. Ernesto Eserverri Martínez. Catedrático Dcho. Financiero y Tributario. Universidad de Granada. Magistrado del Tribunal Superior Justicia de Andalucía.

Dña. María José Fernández Pavés. Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Granada.

Dña. Margarita Loscertales Abril. Jefa Equipo de Fiscalización Cámara de Cuentas de Andalucía. Interventora-Tesorera de Admón Local.

D. José Luis Martínez de la Riva y Sánchez. Director Agencia Provincial de Admón. Tributaria (APAT). Tesorero Diputación de Granada.

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz. Tesorero. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Madrid.

D. Manuel Medina Guerrero. Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Sevilla. Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local.

D. Jesús Miranda Hita. Director General del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda.

D. Jerónimo Mirón Pérez. Gerente Territorial. Gerencia Territorial del Catastro-Granada.

Dña. María José Monzón Mayo. Interventora Delegada de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Madrid.

Dña. Ana Muñoz Merino. Vocal Tribunal Económico Admvo. Municipal de Madrid. Catedrática Dcho. Financiero y Tributario. Univ. de Cantrabr

D. Ignacio Pérez Royo. Jefe del Servicio de Inspección Tributaria. Ayuntamiento de Sevilla.

D. Juan José Sánchez Ondal. Jefe de la Oficina de Recaudación. Agencia Tributaria de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

D. Isidro Valenzuela Villarrubia. Interventor. Ayuntamiento de Alcobendas. Madrid.

Dña. Beatriz Vigo Martín. Directora de la Oficina de Contabilidad. Ayuntamiento de Madrid.

"VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES"

Granada, febrero a junio de 2008

Apellidos y nombre:

NIF :

Dirección para notificaciones:

Indicar por favor, si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población:

C.P.:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Teléfono particular:

Móvil

Fax:

E-mail:

Corporación:

CIF:

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña:

Grupo: A

B

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación de Carácter Estatal?

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I: RECURSOS DE LAS HH.LL. I: RECURSOS FINANCIEROS (7 Y 8 DE FEBRERO)
- MÓDULO II: RECURSOS DE LAS HH.LL. II: RECURSOS TRIBUTARIOS (3 Y 4 DE MARZO)
- MÓDULO III: RECURSOS DE LAS HH.LL. III: RECURSOS IMPOSITIVOS (10 Y 11 DE ABRIL)
- MÓDULO IV: GESTION RECAUDATORIA DE LAS ENTIDADES LOCALES (8 Y 9 DE MAYO)
- MÓDULO V: LA PRESUPUESTACION LOCAL. (5 Y 6 DE JUNIO)
- CURSO COMPLETO**

- * EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION FINANCIERA DE LAS HH.LL. 2006 (SI/NO)
- * ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD PUBLICA DE LAS HH.LL.. 2007? (SI/NO)
- * SI EN 2006 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION FINANCIERA DE LAS HH. LL., PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO)

Derechos de inscripción: 275 Euros (cada módulo) 1250 Euros (curso completo)

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal nº:

Fecha:

Cheque nominativo nº:

Fecha:

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2007/ 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.
Granada(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).